

ARQUEOLOGÍA COMERCIAL

**DINERO,
ALIENACIÓN ¥
ANESTESIA**

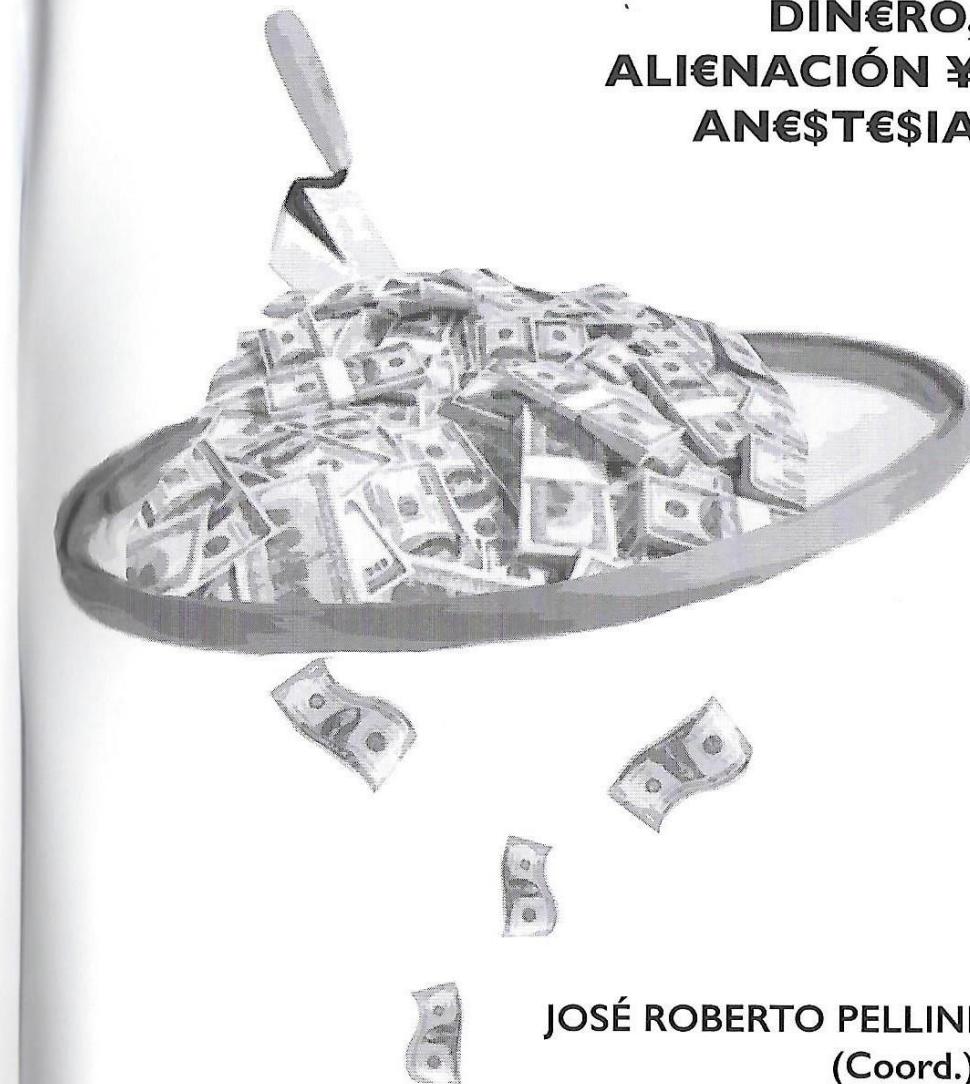


**JOSÉ ROBERTO PELLINI
(Coord.)**

J
Arqueología
S

ARQUEOLOGÍA COMERCIAL

DINERO,
ALIENACIÓN ¥
ANESTESIA



Los contenidos de este libro están protegidos por la Ley. Está prohibido reproducir cualquiera de los contenidos de este libro para uso comercial sin el consentimiento expreso de los depositarios de los derechos. En todo caso, se permite el uso de los materiales para uso educacional. Para otras cuestiones, pueden contactar con el editor en: www.jasarqueologia.es

Primera edición: agosto de 2017

© Edición:
JAS Arqueología S.L.U.
Plaza de Mondariz 6, 28029 Madrid
www.jasarqueologia.es
Edición: Jaime Almansa Sánchez
Corrección: Daniel García Raso

© Texto: Los autores

ISBN: 978-84-16725-06-9
Depósito Legal: M-24614-2017

Impreso por: Service Point
www.servicepoint.es

Impreso y hecho en España - *Printed and made in Spain*

JOSÉ ROBERTO PELLINI
(Coord.)

ÍNDICE

PREFACIO	
Arqueología comercial: Dinero, alienación y anestesia	1
<i>José Roberto Pellini</i>	
INTRODUCCIÓN	
Notas sobre arqueología comercial	5
<i>Cristobal Gnecco</i>	
CAPÍTULO 1	
Arqueología comercial: Shock y anestesia	19
<i>José Roberto Pellini</i>	
CAPÍTULO 2	
La renovación de un despojo fundacional	53
<i>Gustavo Verdesio</i>	
CAPÍTULO 3	
¿Patrimonio para quién?	81
<i>Caroline Murta Lemos</i>	
CAPÍTULO 4	
Arqueología de contrato, estudios de impacto y gestión	
patrimonial en Bolivia	
<i>Sergio Calla Maldonado y Juan Villanueva Criales</i>	117

PREFACIO

ARQUEOLOGÍA COMERCIAL: DINERO, ALIENACIÓN Y ANESTESIA

José Roberto Pellini

*Laboratorio de Arqueología Sensorial
Universidad Federal de Sergipe*

CAPÍTULO 5

Una mirada crítica de los contextos de patrimonialización en el contexto megaminero

Ivana Carina Jofré Luna

143

CAPÍTULO 6

La arqueología de contrato en el Perú

Henry Tantaleán y Alex Gonzales

177

CAPÍTULO 7

La arqueología mercenaria en España

Pablo Aparicio Resco

199

La historia de este libro es antigua. Todo comenzó en 2014, durante el Congreso de Teoría Arqueológica de América del Sur, TAAS, realizado en Chile. En aquella oportunidad fui invitado a hablar en una mesa redonda que tenía como objetivo hacer un panorama sobre la arqueología que se desarrollaba en América del Sur en aquel momento. Estaban presentes varios arqueólogos latinoamericanos, cada uno hablando sobre sus propias realidades nacionales. Yo, como brasileño, debía hablar sobre la arqueología que se estaba practicando en Brasil. Hice un pequeño giro sobre cuestiones teóricas, mostrando cómo la arqueología brasileña todavía utiliza en su extensa mayoría enfoques histórico-culturales, hablé un poco sobre cuestiones metodológicas, sobre el régimen de publicaciones, sobre la creación de cursos de graduación en arqueología, pero *no* era sobre eso que realmente quería hablar. Quería hablar de mis angustias frente a los cambios por los que pasaba la arqueología brasileña con el advenimiento de la llamada arqueología comercial. Yo quería exponer que, a pesar del hecho de que la arqueología comercial representara cerca del 90% de toda la arqueología hecha en Brasil, eran pocas y timidas las discusiones sobre este tema. Todo parecía hermoso y maravilloso. Parecía que nadie se molestaba con todo lo que estaba ocurriendo. Pero al mismo tiempo lo que veía era que en los bastidores, arqueólogos y estudiantes estaban

REGLAMENTO DE EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS. 1997.
Ministerio de Desarrollo Humano. Gaceta Oficial de Bolivia: La Paz.

REGLAMENTO DE AUTORIZACIONES PARA ACTIVIDADES
ARQUEOLÓGICAS. 2012. Ministerio de Culturas. Gaceta Oficial de
Bolivia: La Paz.

REGLAMENTO DE EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS. 1960.
«Introducción. Notas de Arqueología Boliviana», I (3), Ministerio de
Educación y Bellas Artes: La Paz, 5-6.

CAPÍTULO 5

UNA MIRADA CRÍTICA DE LOS PROCESOS DE PATRIMONIALIZACIÓN EN EL CONTEXTO MEGAMINERO

Tres casos emblemáticos en la Provincia de San Juan, República Argentina

Ivana Carina Jofré Luna

*Investigadora Asistente CONICET-Argentina/Universidad Nacional de San Juan/Profesora de Historia con orientación en Arqueología de la Universidad Nacional de La Rioja
Observatorio Ciudadano de Derechos Humanos San Juan (ONG)
Centro de Estudios e Investigaciones en Antropología y Arqueología (ONG)*

Arqueología al servicio del neoextractivismo desarrollista

A través de su participación activa en los procesos de patrimonialización de lugares de memoria, la arqueología de contrato (también llamada arqueología comercial en otros países) desarrollada en Argentina forma parte de una compleja red de actores hegemónicos que contribuyen a la institucionalización y naturalización de un modelo global neoextractivista explotador de desarrollo (Jofré, 2013, 2014, 2015, 2016). Nos referimos a un modelo de gobernanza en vertiginosa expansión en los países de Sudamérica y el mundo, promovido por las grandes corporaciones, en una alianza multiescalar con los diferentes gobiernos, y que conlleva la profundización de dinámicas de desposesión: el despojo y la concentración

de tierras, recursos y territorios (Harvey, 2004). A propósito de esto, la socióloga argentina Maristella Svampa (2013: 1) define el neoextractivismo de la siguiente manera:

El neoextractivismo desarrollista instala una dinámica vertical que irrumpen en los territorios, y a su paso va desestructurando economías regionales, destruyendo biodiversidad y profundizando de modo peligroso el proceso de acaparamiento de tierras, expulsando o desplazando comunidades rurales, campesinas o indígenas, y violentando procesos de decisión ciudadana. La megaminería a cielo abierto, la expansión de la frontera petrolera y energética (que incluye también la explotación de gas no convencional o *shale gas*, con la tan cuestionada metodología de la fractura hidráulica o *fracking*), la construcción de grandes represas hidroeléctricas, la expansión de la frontera pesquera y forestal, en fin, la generalización del modelo agronegocios (soja y biocombustibles), constituyen sus figuras emblemáticas.

La denominada megaminería o minería a gran escala es un modelo de modernización, una trayectoria normativa de desarrollo del capitalismo flexible apoyado en las industrias extractivas de minerales alojados en los reservorios naturales de las regiones periféricas a las metrópolis del capitalismo. A diferencia de la minería tradicional y/o artesanal, llamada pequeña o mediana minería, la megaminería, o minería a gran escala, consiste en titánicos proyectos destinados a la extracción en grandes cantidades de minerales para la producción de *comodities* (productos primarios) tales como oro, cobre y plata, especialmente, entre otros metales de uso industrial y tecnológico¹. Estas nuevas economías extractivas —

¹ En la actualidad, en lugares como Argentina, por su historia de explotación, los metales son escasos, y los reservorios existentes mayormente contienen metales dispersos en la roca (grandes cerros y montañas) en forma de pequeñas partículas que deben ser separadas del mineral que lo contiene (se los llama minerales de baja ley). Para separar el oro de la roca o mineral se dinamitan montañas enteras reduciéndolas a pequeñas rocas que luego serán volcadas en una sopa química para lixiviar

altamente especulativas— son la expresión de un «capitalismo de rapiña» (Harvey, 2004) producido por la interconexión de un gran complejo de instituciones² dedicadas a la apropiación y explotación de recursos altamente rentables en el sector financiero mundial y poco generadoras de actividades productivas³.

Aquellas tecnologías utilizadas en este nuevo tipo de minería son de alto impacto ambiental porque:

- producen una fuerte depredación de los paisajes explotados;
- producen cuantiosos pasivos ambientales que contienen sustancias químicas altamente tóxicas y persistentes en el entorno natural (cianuro, ácido sulfúrico, mercurio, entre otros) y gravemente dañinas para la salud humana, animal y vegetal;

(separar) el metal de la roca. Este proceso químico se denomina «lixiviación cianurada» y caracteriza a este tipo de minería moderna.

² Esta red de instituciones que promueven la actividad minera en el mundo hoy se nuclea en El International Council on Mining and Metals (ICMM), el «Consejo Internacional para la Minería y Metales», fundado en 2001 para mejorar el rendimiento de un desarrollo sostenible en la industria de minería y metales, actualmente está conformado por más de 30 compañías internacionales dedicadas a los metales y minerales, y tiene como socios financieros al Banco Mundial, al Banco de Desarrollo Interamericano, y a los estados de Inglaterra, Canadá y Australia, principalmente. Colaboran activamente con el ICMM el Programa de Medioambiente para Naciones Unidas (PNUMA), la CEPAL, redes de ONG y universidades, entre otros. En Argentina, la OFEMI, Organización Federal de Estados Mineros, creada en 2012, representa a nivel local la alianza estado-empresariado minero.

³ Tal como señala Catalina Toro (2015), el auge minero-energético de la economía especulativa actual puede explicarse también a partir de algunos fenómenos puntuales a nivel mundial. Por un lado, la demanda creciente de industrialización de las economías asiáticas, como la china; y por el otro, la fragilidad reciente de la economía europea y estadounidense. Como lo explican algunos especialistas, en medio de la crisis económica global, el oro puntualmente aparece incluido como el valor que ofrece los mayores retornos, así como aquel de menor volatilidad. Para aumentar este rol en el mercado especulativo se hace necesario ampliar las actividades extractivas, pero no mediante el uso de las tecnologías del siglo XIX y XX sino a través de grandes extensiones de explotación a cielo abierto. Ello genera además retornos adicionales asociados a grandes volúmenes de diversos minerales extraídos que respaldan las operaciones especulativas y da seguridad a las operaciones a futuros de las bolsas, pues incide en el valor de mercado de las compañías y los fondos de inversión involucrados (Suárez, 2012; citado en Toro, 2015).

- porque requieren de enormes cantidades de agua (380 litros de agua por segundo/34 millones de litros por día) para disolver o separar (lixiviar en diques de cianuro a cielo abierto) los metales contenidos en la roca;
- y además porque necesitan altísimos niveles de energía eléctrica para poner en funcionamiento sus faraónicas obras de infraestructura.

En países de Sudamérica (Argentina, Chile, Perú, Brasil, Ecuador), el Caribe y África estos emprendimientos de la minería moderna generaron impactos irreversibles en el tejido social local, exacerbado dramas ambientales, sociales y culturales tales como la desertificación, agotamiento y contaminación de acuíferos y reservas, y cuencas abastecedoras de agua (por la contaminación inevitable y de largo plazo por acidificación de aguas y liberación de materiales tóxicos como sulfatos, zinc, cadmio, níquel, cobalto), enfermedades cancerígenas en humanos y accidentes laborales mortales, violencia armada, criminalización de la protesta social, trata de personas (por motivos sexuales y laborales), y clientelismo político, entre otros. Por eso, este tipo de explotación minera de alto impacto y con uso de sustancias tóxicas ha sido prohibida en varios lugares del mundo, tal es el caso de: República Checa (2000), Nueva Gales del Sur en Australia (2000), República de Alemania (2002), algunos Condados del Estado de Colorado en Estados Unidos, el Estado de Montana en el mismo país (1998) y Costa Rica (2002). También fue prohibida y restringida en 7 provincias argentinas, producto de la lucha emprendida por los movimientos sociales.

Patrimonialización y megaminería en San Juan

Ubicada en el centro-oeste argentino, en la región cordillerana de Cuyo, la provincia de San Juan es conocida actualmente como la «capital de la megaminería» moderna en Argentina. Desde el año 2003 hasta la

actualidad, esta provincia reorientó drásticamente su Plan de Gobierno hacia un acelerado proceso de modernización, vía la transformación de la economía hacia el mencionado modelo neoextractivista exportador⁴ (Jofré, 2015, 2016). Fue así que bajo el Gobierno de José Luis Gioja, los pilares básicos de la estrategia de crecimiento de la provincia se basaron en cuatro grandes orientaciones económicas: la minería, el complejo agroindustrial, el turismo y la salida al Pacífico a partir de la integración con Chile. En este modelo de gobierno, el turismo y sus producciones culturales, sociales y servicios asociados se vinculan directamente, y sin eufemismos, con los otros pilares económicos del declarado plan de gobierno de las últimas décadas en San Juan.

Desde el Estado, en el ejercicio de este gobierno minero, se despliegan distintas «formas de violencia» que vulneran los derechos humanos universales y las garantías ciudadanas reconocidas por la constitución argentina. Entre estas prácticas de violencia ejercidas desde el Estado se destacan: la criminalización de la protesta social, el procesamiento judicial de vecinos autoconvocados, la persecución política e ideológica de sectores vinculados a estas protestas, el encubrimiento de delitos ambientales cometidos por las corporaciones mineras, y el sistemático desconocimiento de la autodeterminación de los pueblos reconocida por la propia constitución nacional argentina (Jofré, Forte y Carrizo Muñoz, 2016).

El modelo megaminero, impulsado a nivel nacional por actores políticos locales, tales como el mismo José Luis Gioja, y continuado por el actual gobernador Sergio Uñac, se caracteriza por ofrecer un irrestricto apoyo y favor político-económico al sector empresarial minero, buscando sobre todo «la inversión de capitales extranjeros», al mismo tiempo que

⁴ Este modelo de gobierno fundado en el neoextractivismo-exportador desarrollista comenzó a ensayarse en la década del 2000, y encuentra sus antecedentes en la década previa, en los años noventa, cuando se sentaron las condiciones jurídicas que beneficiarían la concesión de los recursos naturales en manos del sector privado (entre ellas la firma del Tratado Argentino-Chileno y la reforma del Código Minero argentino).

promueve y perfecciona mecanismos de disciplinamiento y control social, pensados como parte de un supuesto «cambio cultural», utilizando las herramientas del Estado para «instalar el modelo megaminero» como el único modelo deseable y posible de desarrollo provincial (Jofré, 2015, 2016; Jofré, Forte y Carrizo Muñoz, 2016).

La patrimonialización como dispositivo de intervención cultural en el contexto megaminero

Aquel mencionado «cambio cultural promovido por el discurso minero» en la provincia de San Juan, y reproducido también en otras provincias argentinas y otros países de la región, no es un programa pensado locamente. Es un plan bien trazado desde muy arriba, específicamente se trata de un discurso guionado procedente de las propias corporaciones mineras que integran el *Council on Mining and Metals (ICMM)* y sus benefactores financieros. Sus orígenes se encuentran ya en el Proyecto Minería, Minerales y Desarrollo Sustentable (MMDS, 2002), realizado por el Instituto Internacional para el Ambiente y el Desarrollo y promovido por el ICMM, en el cual, inclusive, se reconoce a la megaminería como una actividad perjudicial para el medio ambiente y se proponen cambios discursivos para referirse a estas desventajas como «desafíos» de la actividad (Antonelli, 2009).

El concepto propagandístico empresarial minero difundido como Responsabilidad Social Empresarial (RSE) forma parte del declarado «cambio cultural» propuesto por las empresas «para responder proactivamente a la más que negativa reputación de la industria en el mundo y a la creciente conflictividad y resistencia a esta explotación» (Antonelli 2009: 77).

Para implementar estos nuevos diseños político-sociales estratégicos, la corporación minera internacional recurrió a un conjunto de Organizaciones

no Gubernamentales y universidades y agencias de Estado para fortalecer el modelo democrático requerido para la sustentabilidad de la minería (Antonelli, 2009; Jofré, 2015, 2016). Así las cosas, esta nueva política empresarial global de gobernanza se propone arremeter culturalmente reconfigurando también el rol de los conocimientos disciplinares de las ciencias humanas y sociales, y ofreciendo a los profesionales de la antropología, arqueología, sociología y ciencias políticas (entre otras) nuevos *locus* en donde ofrecer su asistencia científica (Jofré, 2016).

En el marco de este programa planificado de intervención cultural planificado, desde aproximadamente el 2008, el ICMM trabaja en ampliar las fronteras para expandir los procesos extractivos hacia zonas no permitidas o protegidas, tales como: reservas naturales, áreas protegidas, reservas de biosferas, patrimonios de la humanidad, territorios de comunidades indígenas (Antonelli, 2009). Durante los últimos años trabajaron intensamente para redefinir, ya no solo las fronteras mineras, sino el estatuto de las «comunidades originarias», «pueblos indígenas», y zonificación de las áreas naturales protegidas, reservas de biosferas. etc. Prueba de esto son además los documentos disponibles en la página web del ICMM, entre ellos: la *Guía de Buenas Prácticas: Los Pueblos Indígenas y Minería* publicado en septiembre de 2013, un Informe sobre *Sitios del patrimonio mundial y las industrias extractivas* de Junio del año 2012 y el más reciente informe denominado *Indigenous Peoples and Mining Good Practice Guide* (Ver: <http://www.icmm.com/>).

Dichos documentos sirven para contextualizar políticamente el rol de disciplinas como la arqueología y la antropología en estos procesos de despojo pergeñadas desde las corporaciones internacionales. Para el caso de la arqueología, el pacto cerrado entre el *World Archaeological Congress (WAC)* y la empresa transnacional megaminera Rio Tinto Ltd. inaugura, sin dudas, una etapa de sinceramiento corporativo de la arqueología mundial, ahora encargada de facilitar las relaciones entre estas grandes empresas y los grupos e intereses locales (Sheperd, 2015).

En razón de esto, hoy resulta prioritario desde la agenda de las resistencias sociales desmantelar los dispositivos de producción de prácticas y discursos que vinculan al modelo neoextractivista exportador desarrollista con los procesos de patrimonialización que se están desplegando en nuestros territorios, como nuevos mecanismos de institucionalización y legitimación social y cultural del despojo y saqueo. Particularmente me refiero a estos procesos de patrimonialización como aquel conjunto de prácticas, discursos y mecanismos institucionalizados a través de los cuales se llevan a cabo actos de memoria, en los cuales se implican fuerzas de luchas políticas, orientados a la institución de un sentido de «lo real» en la sociedad envolvente (Jofré, 2013, 2015, 2016). Dicho de otra forma, los procesos de patrimonialización representan, dentro de la esfera cultural, el ejercicio hegemónico de las fuerzas controladas principalmente desde el aparato estatal para diseñar e imponer determinados sentidos de la realidad facilitando, recreando, produciendo y reproduciendo, prácticas y discursos eficaces en la penetración de subjetividades ciudadanas. Por eso, el patrimonio cultural ha sido y es un dispositivo muy eficaz para construir, sustentar, reproducir o transformar las lógicas geopolíticas, puesto que es un objeto central de acuerdos o disputas por la soberanía de los Estados a nivel internacional e intraestatal (Piazzini, 2008).

IIRSA: su vinculación con los patrimonios y la megaminería

Un aliado estratégico de esta política económica del capitalismo de rapiña que caracteriza a la megaminería se constituyó en Sudamérica a partir del año 2000 en un entramado de poderes locales aliados con prestamistas de las bancas internacionales y que conforman la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana, conocida por sus siglas en español como IIRSA.

En un escenario de crisis capitalista, que en América Latina se presenta como ofensiva extractivista, es decir profundización de la acumulación

por desposesión, IIRSA se vino a acoplar a los proyectos de integración regional, por medio de la creación del Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN) (Navarro, 2015: 1). En el marco conceptual de la IIRSA, los bosques, los ríos y los humedales e incluso las montañas se ven como barreras al desarrollo económico y las vías de comunicación se vuelven medios para extraer los recursos naturales (Observatorio Ambiental IIRSA)⁵. Algo novedoso de esta iniciativa de integración regional sudamericana hecha a medida de los mercados es que se presenta como una estrategia sudamericana en el marco de políticas propuestas por gobiernos progresistas en la última década (Zibechi, 2016), pero los hechos muestran que:

La IIRSA aparece estrechamente vinculada al ALCA (Área de Libre Comercio de las Américas), al punto que los investigadores Marcel Achkar y Ana Domínguez afirman que «el ALCA determina lo jurídico administrativo» mientras que la IIRSA provee la infraestructura necesaria para concretar ese proyecto de liberalización comercial impulsado por Estados Unidos. Al mismo tiempo, ambos aparecen ligados a un proyecto más vasto del que forma parte también el Plan Puebla-Panamá. Sin embargo, como sostiene el periodista e investigador Raúl Zibechi, la IIRSA tiene la particularidad de ser «un tipo de integración nacida en el Sur, gestionada en gran medida por las élites del Sur, pero que beneficia a los sectores mejor insertos en el mercado internacional». El énfasis en las obras de infraestructura aparece vinculado a la necesidad de los mercados mundiales de conseguir un flujo sostenido y en aumento constante de las exportaciones de materias primas y recursos naturales (INESC. Org, 2008)⁶.

5 <http://proteger.org.ar/iirsa/> Sitio visitado por última vez el 30 de junio de 2016.

6 IIRSA: ¿La infraestructura del ALCA?, 2008. <http://www.inesc.org.br/noticias-es/2008/marzo/iirsa-bfia-infraestructura-del-alca> Sitio visitado por última vez el 30 de junio de 2016. Para más información crítica sobre IIRSA ver Entrevista a Raúl Zibechi (2015; Quito) Disponible *on line* en:

IIRSA está coordinada por los 12 gobiernos sudamericanos, con el apoyo técnico y financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), entre otros bancos de desarrollo y consiste en:

- 10 ejes de integración económica que cruzan el continente y que requieren inversiones significantes en transporte, energía, y telecomunicaciones;
- y 7 procesos sectoriales de integración diseñados para armonizar los marcos regulatorios entre los países.

Este megaproyecto de integración puede ser definido como el más ambicioso proyecto de ordenamiento territorial en el continente (Observatorio Ambiental IIRSA). En este sentido, IIRSA ordena y reorienta los objetivos de muchos (por no decir de todos) los proyectos de patrimonialización cultural y natural promovidos desde los gobiernos nacionales y el consenso internacional desde y para Suramérica. Como veremos a continuación los patrimonios naturales y culturales de territorios internos como la provincia de San Juan en la Región Cuyo de Argentina son reorientados por esta lógica de integración regional que, en realidad, es un plan de interconexión orientada a profundizar el extractivismo exportador y que, por lo tanto, atenta contra una verdadera integración sudamericana (Zibechi, 2006). Por eso, estos procesos de patrimonialización deben ser vistos o leídos en clave hegemónica, como funcionando dentro de estos ambiciosos planes de ejecución de proyectos físicos y cambios en las legislaciones, normas y reglamentos nacionales para facilitar el comercio regional y global representados claramente en la IIRSA-COSIPLAN.

Tres casos emblemáticos

Sin dudas, hay tres casos principales ocurridos en los últimos diez años que demuestran acabadamente el rumbo de la patrimonialización cultural en dicha provincia. Los tres casos son claros ejemplos de cómo operan estos procesos de patrimonialización, y las instituciones y otros actores involucrados en ellos, para la «facilitación» de la expansión de la frontera extractivista hacia zonas antes consideradas «protegidas o resguardadas» por los propios Estados y organizaciones internacionales de incumbencia, tales como UNESCO.

Caso de la rezonificación de la Reserva de Biosfera de San Juan Guillermo

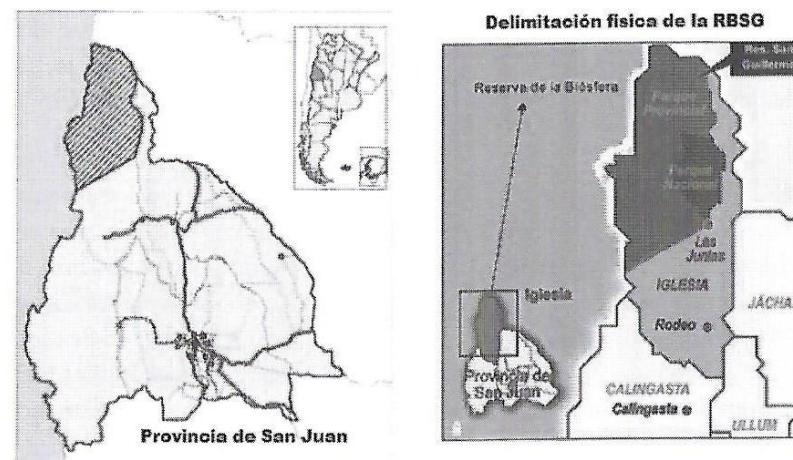


Figura 1. Localización geográfica de la RBSG dentro de la provincia de San Juan, y delimitaciones internas entre el Parque Nacional y el Parque Provincial que integran la reserva.

El primer caso a tratar es la concesión del Estado provincial en favor de la actividad megaminera en zonas comprendidas como parte de la Reserva de Biosfera San Guillermo (RBSG, declarada Patrimonio de la Humanidad por UNESCO en 1981, cuando se incorporó a la Red internacional de Reservas de Biosferas del programa UNESCO-MAB)⁷. Integrada por la Reserva Provincial, y el Parque Nacional del mismo nombre, la RBSG abarca un total de 981 460 hectáreas, en la región más austral de la Puna Sudamericana, Departamento Iglesia, Provincia de San Juan. Para realizar esta concesión se zonificó el área, redefiniendo lo que se denominó como *zona de transición o de usos múltiples* en una parte limitante de la reserva. En esta zona de transición o usos múltiples, el gobierno de San Juan y la Secretaría de Turismo, Cultura y Medioambiente de la Nación aseguraba que la «megaminería es compatible» con la política de conservación de la reserva más grande de camélidos (guanacos y vicuñas) de Sudamérica que, además, integra importantes paisajes faunísticos, vegetales y arqueológicos. De esta forma se compatibilizaba la presencia de dos grandes proyectos megamineros de oro y plata, Mina Veladero y Pascua-Lama, ambos operados por la canadiense transnacional Barrick Gold.

El discurso instrumentado en esta propuesta desde el sector estatal proponía «encuadrar la actividad minera y otras actividades bajo el enfoque de Reserva de Biosfera». Dicho enfoque, según estos, «insta a resolver conflictos entre los diferentes sectores, armonizando la conservación de la diversidad biológica, la búsqueda del desarrollo económico y social con el mantenimiento de valores culturales asociados». En este orden de ideas se argumentaba que: «Las Reservas de Biosfera han sido establecidas para promover y demostrar una relación equilibrada entre los seres humanos y la biosfera» (presentación oficial de la Secretaría de Turismo, Cultura y Medio Ambiente)⁸. De este modo, la propuesta cerraba un discurso minero

⁷<http://www.unesco.org/new/en/natural-sciences/environment/ecological-sciences/biosphere-reserves/latin-america-and-the-caribbean/argentina/san-guillermo/> (Sitio visitado por última vez el 28 de marzo de 2016).

⁸ Power Point de la Presentación oficial de la Secretaría de Turismo, Cultura y Medio Ambiente.

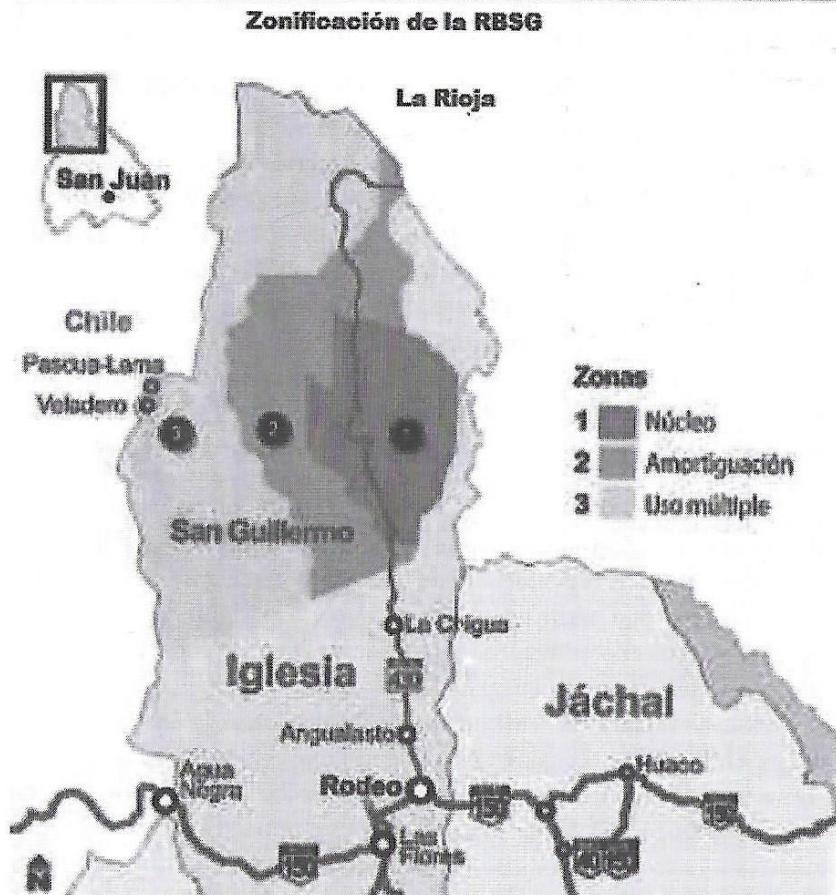


Figura 2. Zonificación de la RBSG y la localización de los proyectos megamineros en el área de usos múltiples dentro de la zona de la reserva correspondiente al Parque Provincial.

proactivo que intentaba equiparar a la actividad de la megaminería con otras actividades como pueden ser proyectos científicos de investigación o proyectos sociocomunitarios.

Como organizaciones facilitadoras de la licencia social necesaria para este proyecto de concesión de la Reserva de Biosfera también intervinieron profesionales (de las ciencias sociales, políticas y humanas) de la Fundación Cambio Democrático (2009-2011) y la Universidad Católica de Cuyo (Plan de Manejo de la RBSG, 2012) y, por supuesto, de la Secretaría de Turismo, Cultura y Medio Ambiente de la Nación, entre cuyos principales asesores estaba el antropólogo Mario Rabey, quien además dirigía desde el 2007 un proyecto destinado a la constitución de un Fondo de Compensación Ambiental (Instituto de Políticas Públicas 2007)⁹.

A propósito de esta concesión minera en la RBSG es muy importante y reveladora la posición adoptada en el Plan de Manejo de la Reserva del año 2008, allí se alerta de la posibilidad de que se lleven adelante exploraciones mineras en el área a partir de un acuerdo previo existente entre gobierno nacional y gobierno provincial a tal efecto. Dice el informe: «En este contexto, resultan particularmente preocupantes los siguientes aspectos ambientales, sociales e institucionales relacionados a la explotación minera en la RBSG, (considerando además que esta no es una actividad que se encuadre dentro del marco de sustentabilidad)» (Plan de Manejo RBSG 2008-2013: 47). Se destacan los tipos de impactos ambientales que

<http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/UCPMAB/file/RB%20SAN%20GUILLERMO%20ARG.pdf> (Visitado por última vez el 20 de marzo de 2016).

9 En el año 2009 algunos ciudadanos sanjuaninos autoconvocados realizaron una denuncia ante el por aquel entonces secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación Dr. Homero Bibiloni, denunciando a Mario Rabey (fallecido en 2014) por corrupción y tráfico de influencias (ver <http://sanjuancontaminada.blogspot.com.ar/2009/09/denuncian-mario-alberto-rabey.html>. Sitio visitado por última vez el 20 de marzo de 2016). Hasta el día de hoy se desconoce el resultado del trabajo realizado por este profesional a cargo de la constitución de este Fondo de Compensación Ambiental. Mario Rabey también estuvo envuelto en sospechas de malversación de fondos económicos de la Quebrada de Humahuaca declarada Patrimonio de la Humanidad de UNESCO, y de la Universidad Nacional de Jujuy cuando cumplía funciones de decano (Saguer, 2004).

la actividad minera puede ocasionar en la RBSG, y también los impactos sociales¹⁰.

Estos planteos discrepan abismalmente con aquellos que se presentaron en el Plan de Manejo de la RBSG realizado por el Instituto de Desarrollo Sostenible de la Universidad Nacional de Cuyo en el 2012 y presentado oficialmente en el año 2013 por autoridades del Gobierno, tanto provinciales como nacionales, incluyendo la Administración de Parques Nacionales. Donde se reconocen los beneficios de la minería en el «desarrollo sustentable» de la zona, basta con visitar la página web

10 «Si bien las empresas mineras, tienen un plan de trabajo para con las comunidades y de mitigación del impacto social y ambiental que provocan, lo realizan desde una óptica propia de una actividad con fines de lucro. Es de destacar, que varios de los proyectos impulsados por la empresa minera Barrick, han sido subvencionados con dinero proveniente de las regalías correspondientes al emprendimiento de la misma. Esta situación no había sido debidamente explicitada al momento de realizar las inversiones. Aún en la actualidad no está claramente establecido el mecanismo de distribución de las ganancias. Esta situación de falta de claridad en el manejo de fondos, cobra relevancia en relación a la inminente creación de un fondo de U\$ 60 000 000 destinados a proyectos de desarrollo de las comunidades locales (se refiere al Fondo de Compensación ambiental gestionado a partir de proyectos dirigidos por el antropólogo Mario Rabey). En la provincia de San Juan, las comunidades se han desarrollado de manera desigual; los agentes provinciales de promoción de actividades productivas han sido destinados principalmente a los valles irrigados de Tulum, de Ullum y de la Zonda. Por lo que en el departamento de Iglesia no se han generado las condiciones de asistencia técnica adecuadas a la realidad actual. Una de las consecuencias importantes es la acentuada presencia de personal de las empresas mineras y la escasa intervención del estado Provincial y Nacional en relación a las comunidades del lugar. Esto ha creado un escenario sociopolítico en el cual las empresas mineras son las que intervienen más activamente en la formulación de propuestas de desarrollo local. En el caso de las comunidades lindantes a la RBSG resulta particularmente preocupante la forma en que se han promovido proyectos de desarrollo por parte de la empresa Barrick Gold. Los procesos de intervención en las comunidades se han caracterizado por responder a un esquema o modalidad de participación pasiva, donde los pobladores han sido informados (o en el mejor de los casos fueron consultados pero sin encuadrarlo en un proceso de trabajo de base) acerca de lo que va a ocurrir, pero con poca a nula injerencia en la toma de decisiones. En muchos casos los proyectos promocionados por la empresa ocasionaron perjuicios a los proyectos de desarrollo sustentable que se estaban trabajando en el marco de los proyectos DAS de la APN. (Esto es ampliado en detalle en «Desarrollo de actividades sustentables en el área aledaña a la RBSG: Antecedentes», más precisamente en «Obstáculos del subcomponente DAS». Una de las implicancias más importantes puesta de manifiesto a raíz de la instalación de los emprendimientos mineros más grandes de la zona está representada por los perjuicios que eventualmente pueda ocasionar la explotación de minerales sobre una o más actividades agropecuarias que se practican con alta dependencia del aporte de agua de riego que brinda la cuenca de donde se abastece en forma simultánea una explotación minera (Plan de Manejo RBSG 2008-2013: 49-50).

oficial de la Reserva San Guillermo¹¹ donde se informa de que la actividad minera es la única actividad industrial con reglamentación propia, por lo que los proyectos mineros ubicados en la reserva respetan esta legislación relativa a la «protección ambiental».

Pero pese a los esfuerzos del gobierno de San Juan por defender la actividad minera en la Reserva de Biosfera de San Guillermo, los hechos acontecidos en los últimos años demostraron la fatalidad de esta decisión política. La propia Ley Nacional de Protección de Glaciares fue impulsada en Argentina principalmente a partir de la instalación de estos proyectos mineros de la empresa Barrick Gold en la Reserva de Biosfera de San Guillermo, justamente en zonas donde existen ambientes glaciares y periglaciares que son los productores del recurso hídrico de los ríos de agua dulce que abastecen a toda la población de la región. En razón de este conflicto, la mencionada empresa obtuvo en la provincia de San Juan una medida judicial cautelar que le permitió seguir operando desobedeciendo a la Ley de Protección de Glaciares (Ley Nº 26.639). Finalmente, también en el año 2013 la Justicia chilena dio lugar a una demanda interpuesta por las Comunidades indígenas diaguitas del Huasco ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por la cual el Proyecto Pascua-Lama —instalado en la cordillera binacional— fue paralizado por delitos ambientales de contaminación de aguas en la alta cordillera. Mientras que en el año 2015, Mina Veladero provocó el derrame de 5 millones de solución cianurada en el río Potrerillos, también dentro de la Reserva de Biosfera, por estos hechos se abrieron causas penales que investiga la justicia argentina, tanto en el fuero provincial como en el fuero nacional (Jofré, Forte y Carrizo Muñoz, 2016). No obstante todo esto, el proyecto megaminero en Mina Veladero sigue operando, sin seguro ambiental según lo estipula la Ley General de Ambiente (Ley Nº 25.675) y evadiendo la Ley de Protección de Glaciares, mientras que la Reserva de Biosfera San Guillermo sigue formando parte del Programa MAB de UNESCO.

También numerosos sitios de memoria indígena fueron afectados con impactos negativos irreversibles en ambos proyectos megamineros, su afectación se suma a las numerosas irregularidades desde la aprobación de estos proyectos que ponen en altísimo riesgo la vida en esta región.

El caso del Qhapaq Ñam-Sistema Vial Andino

El segundo caso sintomático de estos procesos de patrimonialización afecta directamente a lugares de la memoria indígena de las comunidades locales, se trata de *la integración de San Juan en el «Qhapaq Ñam-Sistema Vial Andino»*, *programa internacional financiado por Banco de Interamericano de Desarrollo (BID) y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)*. Este ambicioso proyecto dio comienzo en el año 2001, y a la fecha lleva más de diez años de debates y trabajo entre los seis países integrantes (Perú, Argentina, Chile, Bolivia, Ecuador y Colombia) y el Centro de Patrimonio Mundial; el objetivo principal propuesto fue presentar en un expediente único el pedido de nominación del *Qhapaq Ñan/Sistema Vial Andino* como Patrimonio de la Humanidad y lograr su inscripción en la Categoría de Itinerario Cultural de naturaleza seriada y transnacional (Rolandi y Raffaele, 2013).

La declaración de Patrimonio de la Humanidad comprende un segmento representativo de la red de caminos y sitios asociados que formaban el *Qhapac Ñam* o camino del Inka consolidado entre la segunda mitad del siglo xv y el siglo xvi bajo el ejido del imperio del Tawantisuyu, extendido por casi toda zona andina. Solamente en Argentina esta red vial incaica abarca más de 3000 km de caminos y atraviesa las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan y Mendoza. El proyecto establece un protocolo base para la identificación de los atributos físicos e intangibles y de la selección de segmentos de caminos y sitios arqueológicos asociados, en el marco de lo que se plantea como

11 www.reservasanguillerm.com (Sitios visitado por última vez el 20 de marzo de 2016).

un «trabajo participativo con las comunidades locales» para su gestión y conservación, trabajo que a la fecha no ha terminado (Rolandi y Raffaele, 2013). Sin embargo, en el caso de Argentina, ese aspecto relacionado a la participación comunitaria es el más rezagado del proyecto.

En nuestro país, el proyecto se desarrolló a través del Comité Técnico Nacional Argentino del Programa *Qhapaq Ñan/Camino Principal Andino* (Res. SCN N° 2327/07), en donde se reunieron especialistas de múltiples organismos nacionales (Rolandi y Raffaele, 2013). Desde el año 2009, la coordinación y ejecución técnica del Programa estuvo a cargo del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL, organismo de aplicación de la Ley de Patrimonio nacional 25.743). A su vez, cada provincia posee un Comité Provincial de Gestión, con especialistas arqueólogos/as, entre otros, quienes llevan adelante la puesta en marcha en el lugar del plan de gestión y conservación del *Qhapaq Ñan-Sistema Vial Andino*.

Para el caso de San Juan, este Comité Provincial de Gestión está coordinado por la Dirección de Patrimonio Cultural, dependiente de la Subsecretaría de Cultura y del Ministerio de Cultura y Turismo de la provincia. Este organismo de administración del Estado, también es fuertemente orientado por «la realidad megaminera» provincial¹². En razón de ello, y en un contexto sociopolítico favorable al modelo de desarrollo neoextractivista megaminero y al turismo, la adecuación local al programa *Qapac Ñam* muestra ciertas particularidades que, además, explican su escasa proyección en la «participación comunitaria local».

Desde el año 2006 se advierte una estrategia de incorporación de tramos de camino incaico vinculados a la Reserva de Biosfera de San Guillermo a

partir de lo cual, el trabajo de selección y propuesta de los tramos a integrar al programa *Qapac Ñam* fueron siempre acompañados por el Gobierno de San Juan y el sector empresarial minero, específicamente por la empresa de origen canadiense Barrick Gold. En el 2006, Catalina Teresa Micheli (directora del Instituto de Investigaciones y Museo Mariano Gambier, dependiente de la Universidad Nacional de San Juan), la arqueóloga comisionada por San Juan¹³ para llevar adelante la parte estrictamente arqueológica del proyecto propuso un sitio ubicado en la Quebrada de Vallejos dentro del área del proyecto Mina Veladero. Por la misma época intervino en la creación y gestión del Centro de Interpretación de Conconta, ubicado en la localidad de Tudcum, Departamento Iglesia, en el el *By-paas* construido por la Empresa Barrick Gold en la ruta de acceso a la Mina Veladero.

Era clara la intención de integrar a la empresa transnacional minera como socia en la gestión y administración local del Programa *Qhapac Ñam*. Así lo mostró la proyección de videos institucionales de la UNESCO sobre el Camino del Inca, que se proyectaban en el mencionado Centro de Interpretación de Conconta administrado por la empresa minera. Desestimado principalmente por su dudosa filiación incaica, el sitio de la Cuesta de Vallejos, en la Quebrada de Conconta, postulado para ingresar al programa internacional *Qhapac Ñam* fue reemplazado posteriormente por otras dos postulaciones de sitios arqueológicos que aparentemente cumplirían con los requisitos establecidos por el programa. La publicación por parte de la empresa minera del libro *Qhapac Ñam* del explorador Antonio Beorchia Nigris en 2014¹⁴ fue otro evento fuertemente orientado a promover la patrimonialización arqueológica en el nuevo orden megaminero de gobernanza empresarial.

¹² Su política patrimonial además es aquella asumida en la legislación de patrimonio provincial Ley N° 6.801, la misma que «niega por omisión» la contemporaneidad de los Pueblos y Comunidades Originarios en el territorio provincial y se erige sobre un discurso del patrimonio como recurso del Estado y herramienta para el desarrollo científico y cultural tendiente a la modernización de la provincia (ver Jofré *et al.*, 2008; Jofré, Biasatti y González, 2010).

¹³ En el 2009 se integró al proyecto en San Juan el arqueólogo catamarqueño Sergio Caletti, profesional de la cartera de contactos de las empresas mineras de la región, al igual que Teresa C. Micheli.

¹⁴<http://www.tiempodesanjuan.com/sanjuan/2014/10/8/presentaran-ultimo-libro-antonio-beorchia-nigris-sobre-camino-inca-67102.html> (Sitio visitado por última vez el 30 de junio de 2016).

Finalmente, «Llanos de los leones» ubicado dentro de la Reserva de Biosfera San Guillermo, y «Punta del Barro» a pocos kilómetros de las localidades de Angualasto, Colanguil, Maliman y Rodeo, fueron los sitios elegidos para la postulación ante UNESCO. Estos poblados, integrados también por comunidades y familias que se se autoperciben como indígenas o descendientes de indígenas, fueron afectados directamente por el derrame de solución cianurada proveniente de Mina Veladero en septiembre de 2015 (Jofré, Forte y Carrizo Muñoz, 2016). Estas comunidades han sido zonas marginales a la economía local y regional, y han sido duramente golpeadas por numerosas iniciativas de proyectos locales turísticos, productivos y sociales fallidos carentes de un trabajo territorial de base fuerte, su desconfianza hacia las prácticas de la arqueología se explica por estas frustrantes experiencias (Jofré *et al.* 2008)

Para subsanar la escasa participación comunitaria local que convocan las figuras del Comité de Gestión Provincial del programa *Qhapac Ñam* en San Juan, el INAPL en colaboración con el Programa de Planificación Participativa y Gestión Asociada de FLACSO asumieron un rol protagónico en la implementación de un Ciclo de Información, Consulta y Consenso con comunidades locales buscando, también, implementar un programa común de trabajo en todas las provincias (Rolandi y Raffaele, 2013). Los objetivos propuestos en ese trabajo fueron: hacer efectivas las dimensiones de desarrollo local y comunitario incluidas en el programa; garantizar la plena participación de la comunidad local en la toma de decisiones estratégicas para la puesta en valor y conservación de los sitios; lograr la gestión asociada de la implementación de la puesta en valor patrimonial del *Qhapac Ñan-Sistema Vial Andino* (*ibidem*). No obstante estos objetivos establecidos por el programa, la participación comunitaria construida en escasos talleres y reuniones efectuados en el norte de San Juan no se ajustaron a la demanda de una Consulta, Libre e Informada establecida en el Convenio 169 de la OIT, y respondieron a un modelo patrimonial unívoco, plantado sobre el paradigma de la «negación del otro», empleando como referentes a los sujetos y

comunidades locales pero sin considerarlos realmente destinatarios directos de ese patrimonio.

Realizados a partir de la confección de cuestionarios orales que dejaban poco margen a la autorrepresentación local, y a la pobre convocatoria comunitaria, aquellos talleres de consulta y trabajo para la implementación del proyecto *Qapac Ñam* nunca pudieron lograr acceder a un nivel de comprensión más profundo respecto al significado colectivo de los lugares de la memoria indígena en la zona. El punto de distanciamiento fundamental en estas metodologías adoptadas para la patrimonialización cultural y sus ensayos de puesta en valor, se apoyan sobre los fines e intereses que ellas persiguen, las cuales no necesitan del conocimiento de las significaciones locales de los lugares de memoria para su efectivización, puesto que solo se proponen construir un modelo ideal de «patrimonio», definido y recortado en función de sus destinatarios primeros, «el turismo global», y acomodada a los fines de intereses económicos de la maquinaria de producción de la diversidad global. Tal y como lo afirma la antropóloga Rita Segato (2007), la revisibilización étnica y/o cultural, puede implicar también la invisibilización de la diferencia como autonomía, porque además, y sobre todo, es parte de una lucha hegemónica por la incorporación/desincorporación de la población en el proceso constante de expansión estatal y en el canon de ciudadanía en la colonialidad/modernidad.

La clara relación entre este megaproyecto «de patrimonio mundial» y el neoextractivismo megaminero quedó sellado a partir del año 2002 a través del Acta Compromiso de Montevideo por la cual los presidentes de Argentina, Bolivia, Chile, Perú y Ecuador se comprometieron a realizar esfuerzos conjuntos para la declaratoria de este patrimonio mundial, observando objetivos comunes a los megaproyectos de comunicación e infraestructura definidos para el IIRSA. En esta carta acuerdo los presidentes invitan a Colombia a participar de este proyecto liderado por Perú y gestores de UNESCO y con apoyo del BID. En el 2003, la declaración

conjunta suscripta por los ministros de relaciones exteriores de Perú y Bolivia manifiesta claramente la reafirmación del compromiso de estos dos países con el proyecto *Qhapac Ñam*-Camino Principal Andino expresando votos para la pronta puesta en marcha de la Cooperación Técnica Regional que proporcionará el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para darle un nuevo impulso al aprovechamiento de este antiguo sistema vial en beneficio de sus respectivos pueblos. Esta declaración conjunta refiere mayormente acuerdos vinculados a proyectos de la cartera de la IIRSA-COSIPLAN. Por último, una declaración realizada por la sexta reunión de jefes de Estados de UNASUR-IIRSA el 30 de noviembre de 2012 se manifiesta a favor de impulsar esta declaración del Sistema Vial Andino *Qhapac Ñam* como patrimonio de la humanidad.

Es notorio el parecido de estos proyectos de integración del pasado y del presente, *Qhapac Ñam* por un lado, IIRSA por el otro, dos proyectos de dominación que operan a partir de interconexión ambiciosa de redes de caminos que sirven para la comunicación y circulación de bienes y mercancías, una bajo el ejido del Tawantinsuyu en el siglo xv y otra en el ámbito de la UNASUR; una bajo una lógica de dominación territorial y política ritualizada ligada a una ontología indígena del territorio y sus seres, y la otra bajo una lógica del capitalismo de rapiña basada en la dominación y exterminio de vastos territorios y poblaciones; una basada en un proyecto de integración político-económico-social para el dominio político territorial de la región y otra basada en un proyecto de interconexión para la profundización de la acumulación por desposesión.

Estas relaciones entre *Qhapac Ñam* como patrimonio de la humedad y el impulso de la megaminería en Sudamérica también ha sido percibida por varios autores, entre ellos, Deyanira Gómez (2011) para el caso de Ecuador y en la tesis de grado de la arqueóloga Marcela Díaz (2015) sobre el caso en la provincia de Catamarca. Algunos arqueólogos vinculados al trabajo de nominación de este patrimonio mundial de UNESCO, desconocen explícitamente estas vinculaciones y han llegado a plantear para el caso de

Bolivia y Perú la existencia de proyectos locales —integrados al itinerario cultural andino UNESCO— contrahegemónicos al plan megaminero. Sin embargo, llama nuestra atención el grado de desconocimiento de las relaciones existentes reales entre los objetivos financieros del BID y de los Estados participantes de este patrimonio mundial UNESCO en el marco de los alcances y objetivos de la IIRSA. A partir de lo cual es posible poner en duda el potencial contrahegemónico del patrimonio en tanto artefacto cultural y político diseñado por el Estado moderno para la expansión del capitalismo de rapiña.

El caso de la patrimonialización del histórico Cruce de los Andes

El tercer caso revelador del rumbo de la patrimonialización cultural en San Juan lo representa la construcción de nuevos significados políticos en torno a la reciente patrimonialización del histórico *Cruce de los Andes*. Realizado en el marco de la Expedición Libertadora de Argentina, Chile y del Perú, el Cruce de los Andes forma parte fundacional de la historia nacional argentina.

El Cruce de los Andes comprende un conjunto de maniobras realizadas por el Ejército de los Andes de las Provincias Unidas del Río de la Plata (Argentina) comandadas por el general José de San Martín en el año 1817. Su objetivo era enfrentarse militarmente a las tropas realistas leales a la corona española en Chile, atravesando la cordillera de los Andes desde la región argentina de Cuyo (San Juan y Mendoza). Desde algunos años, el Gobierno de la provincia de San Juan convirtió el tramo cordillerano que va de San Juan a Chile (utilizado por una de las columnas sarmantinianas, comandadas en aquel entonces por Bernardo O'Higgins), en un atractivo turístico nacional, marca registrada de la provincia.

Lo significativo de esta novedosa patrimonialización cultural de rutas y lugares de la memoria nacional es que emplea como caras visibles de su promoción a la propia imagen del gobernador José Luis

Gioja y a la cúpula política de gobierno, embajadores, fuerzas armadas, personajes de la cultura y del espectáculo nacional, y sobre todo al sector empresarial privado, incluyendo a los altos ejecutivos empresarios de las transnacionales megamineras asentados en la provincia.

En el despliegue de este ritual turístico «de élite» orquestado en torno a este hito histórico, se echaron a andar procesos de patrimonialización también configurados discursivamente por la misma construcción político-empresarial megaminera constatada en los demás órdenes culturales, sociales, etc. de la provincia. El turismo, considerado el tercer pilar del actual plan de gobierno provincial, y ratificado como tal en el Plan Estratégico de Gobierno, San Juan 2023, sirve como herramienta de promoción cultural del modelo de desarrollo megaminero.

En sus guiones y *performances*, la política de turismo provincial impone representaciones que buscan establecer nodos de continuidad entre la memoria histórica nacional (construcción subjetiva de larga duración) y la memoria minera reciente producida también por los mecanismos y dispositivos simbólicos de disciplinamiento y control estatal, pero en un contexto histricopolítico transnacionalizado. La performance del «Cruce de los Andes» funciona entonces como medio y lugar de confirmación de lealtades político-económicas que le permiten al Gobierno del Estado asegurar sus lazos de fraternidad y «compadrazgo» con los capitales privados, construir las plataformas simbólicas donde se moldean las subjetividades ciudadanas, y al mismo tiempo promover esto como valor agregado en la comercialización turística del patrimonio cultural así construido.

A comienzos del 2016 este hito cultural en el departamento Calingasta en San Juan fue elegido por el presidente Mauricio Macri para dar el anuncio nacional de la quita de las retenciones de impuestos a las exportaciones mineras¹⁵.

¹⁵«Macri anunció en San Juan la quita de retenciones mineras». Nota Diario Cadena 3. 12/02/2016. <http://www.cadena3.com/contenido/2016/02/12/Macri-anuncio-en-San-Juan-la-quita-de-retenciones-minera-158425.asp> (Visitado por última vez el 28 de marzo de 2016).



Figura 3. El gobernador de la provincia de San Juan, José Luis Gioja comandando la expedición, montado a caballo y llevando la bandera nacional argentina, junto a él se encuentra el embajador de Canadá en Argentina y el de Chile, ambos con sus respectivas banderas. También acompañan empresarios del sector minero y funcionarios de gobierno de San Juan. Foto tomada del *Diario las Noticias*, edición digital del 02-06-2010.

Rol de la arqueología de contrato

En general, puede decirse que en Argentina, los procesos de patrimonialización arqueológica producidos en el contexto megaminero fueron configurados por el contexto político económico hasta aquí descrito pero, al mismo tiempo y de manera recurrente, también ayudaron a configurar nuevos escenarios en varias provincias reputadas como mineras. Particularmente en el caso de San Juan, la proliferación de proyectos de exploración minera en la provincia desde finales de los años noventa, y por supuesto la apertura de varios proyectos megamineros

(Mina Veladero: mina de oro y plata; Gualcamayo: mina de oro y plata; El Pachón: mina de cobre y molibdeno; Casposo: oro y plata, actualmente cerrado; Pascua-Lama: oro y plata, actualmente cerrado) desde mediados de la década del 2000 provocó un *boom* en la demanda de estudios y evaluaciones de impactos ambientales, entre los cuales se obligan (a través de la Ley General de Ambiente) los estudios en materia de impacto arqueológico en las distintas fases de ejecución de estos proyectos (fase de exploración, fase de construcción de mina, fase de explotación, fase de cierre y remediación).

En otros trabajos nuestros hemos definido pormenorizadamente el escenario producido en San Juan como efecto de la proliferación de estudios de impacto arqueológico en las últimas décadas (Jofré, 2015, 2016). Algunos de los efectos más notables de la orientación megaminera de los procesos de patrimonialización arqueológica construidos en estos estudios de impacto ambiental resultaron en la producción de poderosos discursos de patrimonialización al servicio del proyecto de erradicación de las memorias colectivas de los territorios. Esto fue conseguido principalmente a través de la suplantación de los sitios de memorias colectivas por listados de inventarios de sitios arqueológicos, y la reificación de las antiguas y obsoletas secuencias históricas arqueológicas producidas por las narrativas «discontinuistas» de la arqueología normativa practicada en San Juan desde los años sesenta (Jofré 2008; Jofré, Galimberti y Biasatti 2010). Esto fue seguido de la «privatización minera» efectiva de estos lugares bajo la retórica de una «ficción protecciónista» que intenta presentar a las corporaciones mineras como mecenas de la protección y conservación patrimonial, cuando en realidad son los primeros agentes de destrucción y saqueo de estos lugares de memoria. La finalidad fue provocar un efecto drástico en la definitiva desvinculación de los pueblos y comunidades con los territorios habitados durante siglos. La entrega de soberanía territorial en la franja límitrofe cordillerana a partir del Pacto Argentino-Chileno es el dispositivo diplomático internacional que ayuda a entender el

contexto de entrega de los territorios y poblaciones en favor de esta expansión de la frontera extractivista en nuestra región.

Un punto controversial en las discusiones que se intentan dar fuera y dentro de la disciplina arqueológica en nuestro país, es el hecho de que los estudios e informes de los EIA alimentan la ilusión de que es posible controlar y supervisar los impactos ambientales-socioculturales de estas monstruosas obras extractivas en la cordillera (Colectivo Voces en Alerta, 2011; Jofré, Galimberti y Biasatti, 2010). Alimentan la fantasía de que los estudios científicos y el control estatal sobre estas obras a gran escala en sus distintas fases están orientados a cuidar los intereses de la ciudadanía y no los de las empresas. Mientras que de manera contraria, la experiencia vivida nos demuestra que en este contexto sociopolítico, el rol de las arqueologías de contrato (dentro o fuera de las universidades) en Argentina no puede ser otro que el de liberar las áreas de interés para las explotaciones. Las empresas y las políticas de Estado no dejan margen a otra posibilidad. Un/una profesional arqueólogo/a no son contratados para decir que allí no se puede hacer una huella o explotar un yacimiento, sino que el trabajo arqueológico «se acomoda» a las exigencias y demandas de los ejecutores de los proyectos mineros y a la presión de las agencias estatales de patrimonio.

Los hechos recientes en San Juan nos obligan a tomar una posición en favor de los pueblos y comunidades, no solo como profesionales, sino como habitantes de un mismo suelo partícipes de una población asediada por los riesgos del modelo neocolonial extractivista.

Conclusiones

Estos son los sentidos e intereses que se juegan en estas luchas hegemónicas libradas en los procesos de patrimonialización, en este caso, interpretados como las luchas simbólicas que se dan en

en este contexto transnacional o supranacional, estos convocan tanto a fuerzas de homogeneización como de heterogeneización que asisten a los procesos de reterritorialización de los procesos productivos del capitalismo flexible implicando, a la vez, la desterritorialización de la memoria social y cultural en la cual se han constituido históricamente las identidades locales. En estas luchas por la hegemonía de un territorio apropiable, y potencialmente rentable para su explotación económica, también se reorientaron los discursos de desarrollo turístico local y de los estudios y evaluaciones de impacto, modificando a su vez las políticas de conservación y protección de las áreas protegidas en función de la expansión de la frontera neoextractivista hacia zonas en reservas de biosfera, comunidades y resguardos indígenas y en los sitios declarados patrimonio nacional o patrimonio de la humanidad.

Las administraciones patrimoniales del Estado y organismos internacionales como UNESCO fueron actores protagónicos en este proceso expansivo de la frontera neoextractivista, así como los profesionales de las organizaciones civiles encargadas de hacer efectiva esta penetración a través de diseños discursivos que apelan al «desarrollo sustentable» y al «diálogo democrático» para una supuesta, y nunca realizada cogestión participativa en la administración de estos «recursos no renovables».

Como he intentado mostrar, los procesos de patrimonialización arqueológica en provincias argentinas como San Juan, fueron y son dispositivos fundamentales de intervención sociocultural en las comunidades, a partir de lo cual es lícito denunciar que la patrimonialización cultural arqueológica de sitios y lugares de memoria en la actualidad no representan formas alternativas de defensa y protección del «patrimonio de los pueblos y comunidades», fundamentalmente porque su estructura declarativa y administrativa es operada al servicio de un modelo de despojo y saqueo de los territorios, digitado por la lógica del «capitalismo de rapiña» (*sensu* David Harvey). La arqueología comercial, contratada o

subsidiaria del extractivismo megaminero cumple este rol estratégico de pacificación de los conflictos sociales a través de la implantación de un discurso científico instrumental dirigido a sostener ideológicamente este plan.

¿A quién o qué intereses estamos defendiendo cuando realizamos un estudio de impacto arqueológico, o cuando avalamos políticas de patrimonialización estatal en este contexto megaminero? ¿La defensa del patrimonio arqueológico nacional o de los pueblos es suficiente excusa? ¿Más aun cuando sabemos que este patrimonio nacional en realidad está siendo un dispositivo efectivo de control social en la lucha por imponer una realidad política económica y cultural? Para nosotros, estas preguntas son necesarias hoy en día, cuando luego de veinte años de explotación megaminera en la provincia de San Juan han dejado un saldo más que negativo. La gravosa contaminación ambiental en los departamentos de Jachal, Iglesia y Calingasta, la emergencia hídrica provincial, el clientelismo en las instituciones del Estado, los altos índices de desempleo, el reforzamiento de la cultura patriarcal y del individualismo del consumo neoliberal, y una economía reprimarizada frágil e incapaz de sostener otras economías agrícolas o ganaderas, productoras de alimentos y realmente sostenibles en el tiempo, son algunos aspectos visibles de los impactos de este violento modelo de acumulación capitalista.

Referencias

- ANTONELLI, M. 2009. «Minería transnacional y dispositivos de intervención en la cultura. La gestión del paradigma hegemónico de la “minería responsable y desarrollo sustentable”». En *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Maristella Svampa y Mirta Antonelli editoras. Editorial Biblos, Sociedad: Buenos Aires, 51-101.

- DÍAZ, M. 2015. *Implicaciones patrimoniales: la declaratoria del Qhapaq Ñan como patrimonio mundial*. Tesis para optar el grado de Licenciada en Arqueología presentada en la Universidad Nacional de Catamarca. Inédita.
- GÓMEZ, D. 2011. «IIRSA, el eje multimodal Manta-Manaos y el Qhapaq Ñan». En *Retos y amenazas en Yasuní*, Anita Krainer y María Fernanda Mora (Compiladoras), FLACSO:Ecuador, 155-182.
- HARVEY, D. 2004. «El nuevo imperialismo: Acumulación por desposesión». *Social Register*. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20130702120830/harvey.pdf> (Sitio Visitado por última vez el 28 de marzo de 2016).
- JOFRÉ, I. 2008. «Arqueología de las sociedades “capayanas” del Norte de San Juan, República Argentina. Crítica a las narrativas discontinuistas de la arqueología sanjuanina». *Arqueología Sudamericana*. Volumen 4, Número 2, 146-168.
- JOFRÉ, I. 2013. *Los pájaros nocturnos de la Historia: Una arqueología indígena de las sociedades capayanas del norte de la provincia de San Juan*. Tesis doctoral inédita Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca.
- JOFRÉ, I. 2014. «Social movements and archaeology». En *Encyclopedia of global archaeology*, editado por Claire Smith, Springer: Nueva York, 6753-6761.
- JOFRÉ, I. 2015. «Mega-Mining, Contract Archaeology, and Local Responses to the Global Order in Argentina». *International Journal of Historical Archaeology*, Vol 19.
- JOFRÉ, I. 2016. «Arqueología de contrato, megaminería y patrimonialización en Argentina». En *Debates sobre la arqueología de contrato*, editado por Cristóbal Gnecco y Adriana Días, Colombia.

- JOFRÉ, I.; BIASATTI, S.; COMPAÑY, G.; GONZÁLEZ, M. G.; GALIMBERTI, M. S.; NAJLE, N.; AROCA P. 2008. «La cayana: entre lo arqueológico y lo cotidiano. Tensiones y resistencias en las versiones locales del patrimonio arqueológico en el norte de San Juan». *Revista Relaciones de la Sociedad de Antropología Argentina*. Tomo XXXIII, 181-207.
- JOFRÉ, I.; BIASATTI, S.; GONZÁLEZ, M. G. 2010. «Los fantasmas capitalistas de una arqueología de los muertos y desaparecidos». En *El regreso de los muertos y las promesas del oro: Patrimonio arqueológico en conflicto*, Volumen coordinado por Carina Jofré, Encuentro Grupo Editor: Córdoba, 169-193.
- JOFRÉ, I.; BIASATTI, S.; GALIMBERTI, M. S. 2010. «Contra-informe de los estudios y evaluaciones de impactos arqueológicos de proyectos megamineros ubicados en el departamento Iglesia, provincia de San Juan, República Argentina». En *El regreso de los muertos y las promesas del oro: Patrimonio arqueológico en Conflicto*, Volumen coordinado por Carina Jofré, Encuentro Grupo Editor: Córdoba, 207-241.
- JOFRÉ, I.; FORTTE, A.P.; CARRIZO MUÑOZ, C. 2016. «Los “yarcos” contra el extractivismo minero: movilización social frente al derrame de cianuro en Mina Veladero». Actas del *II Congreso Internacional de los Pueblos Indígenas de América Latina* (2016, Santa Rosa La Pampa). En prensa.
- NAVARRO, L. 2015. «Acumulación por despojo en América Latina: los casos de IIRSA y COSIPLAN». En *Actas de las XI Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires, 13 al 17 de julio 2015*. Disponible on line: http://jornadasdesociologia2015.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/ponencias/251_780.pdf (Sitio visitado por última vez el 20 de Enero de 2016).

- PIAZZINI, C. E. 2008. «Cronotopos, memorias y lugares. Una mirada desde los patrimonios». En *Geopolíticas, espacios de poder y poder de los espacios*, Editado por Carlo Emilio Piazzini y Vladimir Montoya Arango. Universidad de Antioquia: Bogotá, 171-183.
- ROLANDI, D.; RAFFAELE, L. 2013. *Patrimonio arqueológico e itinerarios culturales: el proceso de postulación del Qhapaq Ñan / Sistema Vial Andino Argentino a la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO*. Ms.
- SAGUIER, E. 2004. «Prebendarismo y Faccionalismo en la institucionalización del conocimiento: El caso de la investigación y la docencia argentinas (1989-2003)». En *Education Policy Analysis Archives*, 12 (6). Disponible en <http://epaa.asu.edu/epaa/v12n6/>. (Sitio visitado por última vez el 20 de Enero de 2016).
- SEGATO, R. L. 2007. *La nación y sus otros. Raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de políticas de la identidad*. Prometeo: Buenos Aires.
- SHEPERD, N. 2015. «Arqueología, colonialidad y modernidad». En *Arqueología y decolonialidad*, Nick Sheperd, Cristóbal Gnecco y Alejandro Haber (Eds.). Ediciones del Signo: Buenos Aires, 19-69.
- SVAMPA, M. 2013. «Extractivismo en América Latina. El Consenso de los Commodities». *Adital*: http://www.adital.com.br/site/noticia_imp.asp?lang=ES&img=N&cod=75726 2/6 (Sitio visitado por última vez el 20 de Enero de 2016).
- TORO PEREZ, C.; MORALES, J. F.; DELGADO, S. C; AVENDAÑO, T. 2012. *Territorio, minería y conflicto en Colombia*. Universidad Nacional de Colombia.
- ZIBECHI, R. 2006. *IIRSA: la integración a la medida de los mercados, ALAI*. Disponible en <http://alainet.org/active/11812&lang=es>. (Sitio visitado por última vez el 20 de Enero de 2016).

Documentos Consultados

- ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Parque Nacional San Guillermo y Propuesta de Manejo Integrado de La Reserva de Biosfera San Guillermo. (2008-2013). <http://wp.cedha.net/wp-content/uploads/2011/11/Plan-de-Manejo-del-Parque-Nacional-San-Guillermo-y-Propuesta-de-ManejoArgentina.pdf> (Visitado por última vez el 1 de marzo de 2016).
- FUNDACIÓN CAMBIO DEMOCRÁTICO. 2011. Informe de Elaboración consensuada del plan de manejo y monitoreo de la Reserva de Biosfera San Guillermo. <http://www.cambiodemocratico.org/sitio2011/wp-content/uploads/2011/02/Propuesta-de-elaboraci%C3%B3n-Consensuada-del-Plan-de-manejo-para-San-Guillermo.pdf> (Visitado por última vez el 1 de marzo de 2016).

- INSTITUTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE FCEYE-UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO SAN JUAN. 2012. Plan de Manejo de la Reserva de Biósfera San Guillermo. http://mineria.sanjuan.gov.ar/biosfera_sanguillermo/plan_RBSG_23_05_2013.pdf y en <http://www.reservasanguillermo.com/reserva-de-biosfera-san-guillermo.html#zona-de-usos-m%C3%BAltiples>). (Visitado por última vez 1 de marzo de 2016).